



EXPTE. D- 4900 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

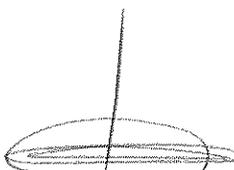
**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

D E C L A R A

Su repudio a las medidas intimidatorias y persecutorias de la Gerencia General y Presidencia del Banco de la Provincia de Buenos Aires contra sus trabajadores.



KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En esta, como en otras oportunidades, venimos a solicitar a este cuerpo que se pronuncie ante un nuevo avasallamiento sobre los trabajadores de nuestro Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe consignar que esta declaración es subsidiaria a otro expediente presentado como proyecto de resolución solicitando a las autoridades del Banco de la Provincia que informen sobre la situación del incumplimiento por parte del Banco al acuerdo firmado oportunamente entre la representación de los trabajadores, la Asociación Bancaria y las cámaras empresariales del sector, incluida ABAPPRA -Asociación Bancos Privados y Públicos de la república Argentina - entidad de la cual forma parte el Banco de la Provincia.

El referido acuerdo ha sido incumplido por parte de los bancos firmantes, a instancias de la negativa del Ministerio de Trabajo de la Nación a homologar el mismo, y las manifestaciones públicas del Ministro Jorge Triaca, que se expresó contrario a lo acordado y firmado entre las partes.

Ante esta situación la Asociación Bancaria solicitó la intervención de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, encabezada por Enrique Arias Gibert y Graciela Marino.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Los camaristas en su fallo lograron hacer lugar a un pedido del gremio que encabeza Sergio Palazzo, obligando así a todos los bancos del país a abonar "conforme al acuerdo que había sellado a fin de año el sindicato con las cámaras empresarias. En los fundamentos de la medida cautelar otorgada, está la obligación que se le impone a las entidades empresariales a pagar un bono no remunerativo para compensar la inflación que se sufrió durante todo el año 2016, como así también comprende el pago de un anticipo mensual durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, a cuenta del acuerdo salarial que se logre para el año 2017. Esta última parte del convenio suscripto es la que ha incumplido el Banco de la Provincia con sus trabajadores.

Este incumplimiento originó que los trabajadores del Banco de la Provincia convoquen, en sintonía con lo determinado por la Asociación Bancaria, a realizar Asambleas con suspensión de actividades en los lugares de trabajo para los días 9 y 10 de febrero. La respuesta de las autoridades del Banco ha sido sorprendente por su carácter intimidatorio, haciéndole llegar a los trabajadores una amenaza de descuento de las horas en que se desarrolle esta medida.

Esta amenaza implica lesionar a la parte más débil de la relación laboral y a su vez desconocer los principios protectorios de los trabajadores, que han sido recojidos y albergados por nuestra legislación



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

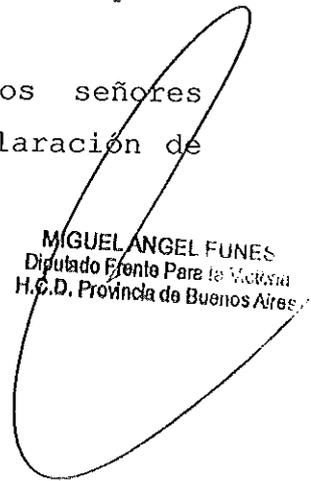
La jurisprudencia al respecto de esto es prolífica y clara al señalar que no corresponde asimilar los conceptos de asamblea con paro de actividades. Si bien es cierto que nuestro ordenamiento legal no contempla específicamente el tema de las asambleas de personal, la posibilidad de su realización legítima tiene sustento en las disposiciones legales que otorgan a los trabajadores el derecho a reunirse (artículo 5°, inciso c, de la Ley 23551 y concordantes) a esto se suma que en este caso los trabajadores cumplieron con ciertos recaudos entre los que se encuentra la comunicación al empleador con la debida antelación de la convocatoria dispuesta a fin de que se puedan adoptar las medidas que permitan reducir al máximo las consecuencias de la interrupción del trabajo por el tiempo que demande la realización de la asamblea, la cual, como está comprobado tenía los argumentos necesarios para ser convocada, esto es la falta de pago del compromiso firmado y la existencia de una medida cautelar vigente.

Nada de esto fue observado por las autoridades del Banco quienes en lugar de cumplir con lo acordado buscan intimidar y coaccionar a los trabajadores. A todas luces estamos ante prácticas antisindicales que lesionan derechos básicos consagrados en nuestro plexo normativo.

Es por estos motivos que solicito a los señores diputados me acompañen en la siguiente declaración de repudio.


KARINA NAZABAL
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires